



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Preliminares del Concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalidad Empresarial 2025



Abril de 2025



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Contenido

Justificación	3
Objetivos.....	5
Propósito general del Concurso	7
Objetivos específicos	7
Metas	8
Metas socioeconómicas	8
Descripción del Programa de Antójate de Antioquia - Capital Semilla e Incentivos a la Formalidad Empresarial 2025.....	9
Alcance General del Concurso	12
Incentivos a la Formalidad Empresarial	13
Capital Semilla	13
Especificaciones técnicas.....	13
Incentivos A La Formalidad Empresarial	13
Requisitos Habilitantes (criterios mínimos para participar).....	15
Plan de Negocios y Plan de Inversión	16
Componentes Principales de un Plan de Negocios	17
Modelo CANVAS (Business Model Canvas) para la elaboración del Modelo de Negocios	17
Plan de Inversión	18
Proceso de selección Incentivos a la Formalidad Empresarial.....	19
Descripción de Componente Capital Semilla	24
Capital Semilla	24
Requisitos Habilitantes (criterios mínimos para participar).....	24
Proceso de selección Capital Semilla.....	26
Documentos Generales A Entregar Capital Semilla	27
Responsabilidades y compromisos por parte de los participantes.....	29
Puntos adicionales en los procesos de evaluación Incentivos a la Formalización Empresarial (preselección y selección)	29
Comité Técnico	32
Etapas Generales del Concurso en su componente de Incentivos a la Formalización Empresarial y Capital Semilla	32





Justificación

El programa "Antójate de Antioquia" responde a una necesidad fundamental del sector empresarial en el departamento de Antioquia: el acceso a recursos económicos y el fortalecimiento de las capacidades empresariales.

En Antioquia, muchos emprendedores y pequeñas empresas enfrentan dificultades para acceder a financiamiento y recursos económicos que les permitan crecer y consolidar sus negocios. Esto se debe a una serie de barreras, como la falta de garantías, la insuficiencia de capital de trabajo y la limitada acceso a mercados y redes de contacto.

Además, muchos emprendedores y pequeñas empresas en Antioquia carecen de las habilidades y conocimientos necesarios para competir en un mercado cada vez más globalizado y competitivo. Esto se refleja en la falta de innovación, la limitada capacidad para desarrollar nuevos productos y servicios, y la insuficiencia de estrategias de marketing y comercialización.

Es por eso que el programa "Antójate de Antioquia" se enfoca en proporcionar apoyo integral a los emprendedores y pequeñas empresas en Antioquia, mediante la entrega de capital semilla, incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales.

El programa responde a las necesidades específicas del sector empresarial en Antioquia, en las diferentes etapas del emprendimiento, como:

- Ideación: apoyo para la generación de ideas y desarrollo de prototipos.
- Pre-incubación: apoyo para la creación de planes de negocios y modelos de negocio.
- Incubación: apoyo para la formalización y puesta en marcha de las empresas.
- Aceleramiento o consolidación: apoyo para el crecimiento y consolidación de las empresas.

El objetivo es que los emprendedores y pequeñas empresas puedan trascender de la fase de subsistencia y emprendimientos tradicionales, y alcanzar su madurez empresarial como:

- Empresas de base tecnológica y de innovación: que desarrollen productos y servicios innovadores y de alto valor agregado.
- Empresas de alto impacto y participación en los mercados: que puedan competir en mercados locales, nacionales e internacionales.





En resumen, el programa "Antójate de Antioquia" responde a las necesidades fundamentales del sector empresarial en Antioquia, proporcionando apoyo integral para que los emprendedores y pequeñas empresas puedan crecer, consolidar sus negocios y competir en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

La justificación de un concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalización Empresarial dirigido a emprendedores en etapa de subsistencia o con potencial de crecimiento y alta vulnerabilidad en el Departamento de Antioquia se fundamenta en la necesidad urgente de abordar las siguientes problemáticas socioeconómicas:

1. Elevadas tasas de informalidad laboral:

- Antioquia, al igual que muchas regiones de Colombia, enfrenta un alto índice de informalidad laboral. Esto significa que una gran parte de la población trabaja en condiciones precarias, sin acceso a seguridad social ni beneficios laborales.
- El concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalización Empresarial busca formalizar emprendimientos, brindando a los emprendedores las herramientas y el apoyo necesarios para registrar sus negocios y cumplir con las obligaciones legales.

2. Bajos niveles de empleo formal:

- La falta de empleo formal limita las oportunidades de desarrollo económico y social para muchos antioqueños.
- Al apoyar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos, el concurso contribuye a la generación de nuevos puestos de trabajo formales, mejorando la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

3. Prevalencia de actividades de subsistencia y emprendimientos tradicionales:

- Muchos emprendedores en Antioquia se dedican a actividades de subsistencia o emprendimientos tradicionales con bajo potencial de crecimiento.
- El concurso busca fomentar la innovación y el desarrollo de emprendimientos con mayor valor agregado, que puedan competir en el mercado y generar un impacto positivo en la economía local.

4. Bajas tasas de formación y competencias empresariales y funcionales:

- Muchos emprendedores carecen de las habilidades y conocimientos necesarios para gestionar sus negocios de manera efectiva.
- El concurso ofrece formación empresarial y mentoría, brindando a los emprendedores las herramientas necesarias para mejorar sus competencias y aumentar sus posibilidades de éxito.





5. Alta vulnerabilidad:

- Muchos emprendedores en Antioquia pertenecen a grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades rurales.
- El concurso busca brindarles oportunidades de desarrollo económico y social, contribuyendo a la reducción de la desigualdad y la exclusión.

En resumen:

- El concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalización Empresarial se presenta como una estrategia integral para impulsar el emprendimiento y el desarrollo económico y social en Antioquia.
- Al brindar apoyo financiero, formación y mentoría a emprendedores vulnerables, se busca generar un impacto positivo en la región, reduciendo la informalidad, generando empleo formal, fomentando la innovación y mejorando la calidad de vida de las comunidades.
- Este concurso es una herramienta clave para activar la economía popular, y para generar un impacto en los territorios, en donde se encuentran los emprendedores.

Objetivos

Los objetivos de un concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalización Empresarial, como el que estamos describiendo para emprendedores en Antioquia, van más allá de simplemente entregar un premio en dinero. Buscan generar un impacto positivo y transformador en la vida de los emprendedores y en sus comunidades. A continuación, se detallan los objetivos clave que se persiguen con este tipo de iniciativas:

1. Impulso al emprendimiento y la innovación

- **Fomentar la cultura emprendedora:** Despertar el espíritu emprendedor en la región, especialmente entre grupos vulnerables, y promover la creación de nuevas empresas.
- **Promover la innovación:** Incentivar el desarrollo de proyectos innovadores que ofrezcan soluciones creativas a problemas sociales, ambientales o económicos.
- **Fortalecer el ecosistema emprendedor:** Contribuir a la creación de un entorno favorable para el emprendimiento, donde los emprendedores puedan encontrar apoyo, recursos y oportunidades para crecer.

2. Desarrollo económico y social

- **Generar empleo:** Apoyar proyectos que tengan el potencial de generar ingresos y empleo, y contribuir al desarrollo económico de las comunidades.
- **Reducir la pobreza y la desigualdad:** Brindar oportunidades a emprendedores en situación de vulnerabilidad para que puedan mejorar sus ingresos y su calidad de vida.





- **Promover el desarrollo local:** Impulsar el desarrollo de proyectos que tengan un impacto positivo en las comunidades locales, ya sea a través de la oferta de productos o servicios innovadores, la generación de empleo o la contribución a la protección del medio ambiente.

3. Empoderamiento de emprendedores

- **Fortalecer capacidades:** Brindar a los emprendedores formación empresarial, mentoría y acompañamiento técnico para que puedan fortalecer sus habilidades y conocimientos en gestión de negocios.
- **Aumentar la confianza:** Fomentar la confianza y la seguridad en sí mismos de los emprendedores, para que puedan llevar adelante sus proyectos con éxito.
- **Conectar con redes:** Facilitar el acceso de los emprendedores a redes de contacto, inversionistas y mentores que puedan apoyar su crecimiento.

4. Impacto a largo plazo

- **Sostenibilidad de los negocios:** Asegurar que los proyectos apoyados sean sostenibles a largo plazo, es decir, que puedan generar ingresos suficientes para sostenerse y crecer.
- **Escalabilidad de los proyectos:** Promover el desarrollo de proyectos que tengan potencial para crecer y expandirse, generando un mayor impacto en la región.
- **Transformación de comunidades:** Contribuir a la transformación de comunidades vulnerables, a través del apoyo a proyectos que generen empleo, mejoren la calidad de vida y promuevan el desarrollo local.

El concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalización Empresarial busca ser un catalizador de cambio, impulsando el emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico y social en Antioquia. Al apoyar a emprendedores en situación de vulnerabilidad, se busca generar un impacto positivo y duradero en sus vidas y en sus comunidades.

Es importante tener en cuenta que estos objetivos están interconectados y se complementan entre sí. Al lograr uno de ellos, se contribuye también al logro de los demás. Por ejemplo, al fortalecer las capacidades de los emprendedores, se aumenta la probabilidad de que sus negocios sean sostenibles y generen empleo, lo que a su vez contribuye al desarrollo económico y social de la región.

Se definen posteriormente las metas físicas y socioeconómicas que podrían considerarse para el concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalización Empresarial en Antioquia, tomando como referencia el antecedente de haber premiado a 280 empresarios con un incentivo económico de 5 millones de pesos en cada una de las 9 subregiones en año 2022.

Al alcanzar estas metas físicas y socioeconómicas, el concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalización Empresarial no solo estará premiando a emprendedores, sino que estará contribuyendo de manera significativa al desarrollo económico y social de Antioquia,





generando empleo, impulsando la innovación y mejorando la calidad de vida de miles de personas.

Propósito general del Concurso

El propósito general del programa "Antójate de Antioquia" es fortalecer el tejido empresarial en el departamento de Antioquia, mediante la entrega de capital semilla, incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales, para que los emprendedores, micro y pequeñas empresas puedan crecer, consolidar sus negocios y competir en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades empresariales: de los emprendedores, micro y pequeñas empresas en Antioquia, mediante la entrega de capital semilla, incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales.
2. Fomentar la formalidad empresarial: en Antioquia, mediante la entrega de incentivos en especie y apoyo para la formalización y registro de las empresas.
3. Acelerar o consolidar el crecimiento: de las empresas en Antioquia, mediante la entrega de capital semilla, incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales.
4. Desarrollar procesos de formación: en colaboración con entidades aliadas como el SENA y las cámaras de comercio, para mejorar las habilidades y conocimientos de los emprendedores y pequeñas empresas.
5. Facilitar el acceso a mercados: para que los emprendedores y pequeñas empresas puedan expandir su negocio y aumentar sus ventas, a través de los eventos, Ferias y estrategias como la "Ruta de las Oportunidades".
6. Fomentar el trabajo en red: para implementar estrategias de desarrollo de proveedores, encadenamientos productivos y trabajo en red, y así fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, con estrategias como el fomento y la promoción de la economía social y solidaria.





Metas

1. Beneficiar a **100** emprendedores y pequeñas empresas: en Antioquia, mediante la entrega de capital semilla, incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales.
2. Crear **400** nuevos empleos: en Antioquia, mediante el crecimiento y consolidación de las empresas beneficiadas por el programa.
3. Incrementar la formalidad empresarial: en un **0.25%** en Antioquia (528 Empresas), mediante la entrega de incentivos en especie y apoyo para la formalización y registro de las empresas.
4. Aumentar la competitividad: de las empresas en Antioquia, mediante la entrega de capital semilla, incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales.
5. Desarrollar al menos **9** procesos de formación (uno por cada subregión): en colaboración con entidades aliadas como el SENA y las cámaras de comercio, para mejorar las habilidades y conocimientos de los emprendedores y pequeñas empresas.
6. Facilitar el acceso a mercados: para al menos **1.500** emprendedores y pequeñas empresas, mediante la organización de ferias, eventos comerciales, pasantías, ruedas de negocios, jornadas de relacionamiento comercial y misiones comerciales.
7. Implementar al menos **1** estrategias de desarrollo de proveedores: y encadenamientos productivos, en colaboración con empresas líderes y organismos de apoyo, para fortalecer el tejido empresarial en Antioquia.

Metas socioeconómicas

- **Generación de empleo:**
 - Meta principal: Crear o mantener al menos 500 empleos directos como resultado de los proyectos apoyados por el concurso.
 - Meta secundaria: Establecer metas específicas para cada sector económico y subregión, teniendo en cuenta el potencial de generación de empleo de cada tipo de proyecto.
- **Aumento de ingresos:**
 - Meta principal: Lograr un aumento promedio del 20% en los ingresos de los emprendedores beneficiados en un plazo de 12 meses después de recibir el incentivo económico.





- Meta secundaria: Establecer metas específicas para cada sector económico y subregión, teniendo en cuenta el potencial de crecimiento de cada tipo de negocio.

- **Impacto social:**
 - Meta principal: Contribuir a la mejora de la calidad de vida de al menos 1.500 personas en las comunidades donde se desarrollan los proyectos apoyados.
 - Meta secundaria: Establecer metas específicas para cada tipo de impacto social (generación de empleo, oferta de productos o servicios innovadores, contribución a la protección del medio ambiente, etc.), utilizando indicadores claros y medibles.

- **Desarrollo local:**
 - Meta principal: Impulsar el desarrollo económico y social de las 9 subregiones de Antioquia, a través del apoyo a proyectos emprendedores que generen valor agregado y promuevan la innovación.
 - Meta secundaria: Establecer metas específicas para cada subregión, teniendo en cuenta sus particularidades y potencialidades.

Descripción del Programa de Antójate de Antioquia - Capital Semilla e Incentivos a la Formalidad Empresarial 2025

El propósito general del programa "Antójate de Antioquia" es fortalecer el tejido empresarial en el departamento de Antioquia, mediante la entrega de capital semilla, incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales, para que los emprendedores, micro y pequeñas empresas puedan crecer, consolidar sus negocios y competir en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

Antójate de Antioquia, busca contribuir al desarrollo económico del Departamento y de su tejido empresarial, a través de la implementación de estrategias para el fomento y promoción del emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas locales, direccionados a la generación de condiciones para acceder a mercados competitivos e innovadores.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

A través del proceso acompañamiento técnico, formación, capacitación a la medida y asignación de recursos en especie a emprendimientos y unidades productivas, se contribuye al fortalecimiento de las capacidades empresariales, especialmente en aquellas subregiones cuyos municipios presentan rezago en sus indicadores de desempeño fiscal y administrativo, que presenten indicadores más desfavorables en PIB per cápita, necesidades básicas insatisfechas (NBI) y pobreza multidimensional.

Antójate de Antioquia permitirá que los emprendimientos y empresas, y en general el tejido empresarial de las subregiones más rezagadas en estos aspectos, propendan por su fortalecimiento y aporten al desarrollo económico de la región. Se busca contribuir con el desarrollo económico, a través del fortalecimiento de las empresas, para la generación de condiciones para un mercado competitivo e innovador, incentivando a “207”¹ empresas formales MIPYMES² y/o entidades sin ánimo de lucro, de carácter individual o asociativo y formalmente constituidas, de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de fortalecimiento empresarial, que desarrollen actividades lícitas y estén ubicadas en el departamento de Antioquia, exceptuando Medellín.

Lo expuesto anteriormente dentro del marco de la Ordenanza 30 de 2011 “Por Medio de la cual se crea el “Programa de Fortalecimiento Empresarial “Antójate de Antioquia” y Se Dictan Otras Disposiciones”. En la ordenanza se propone la realización de convocatorias Antójate de Antioquia, con el fin de otorgar incentivos empresariales para disminuir las brechas entre el tejido empresarial de Antioquia, en cada subregión.

La implementación del programa, en concordancia con la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, la cual tiene por objeto “...promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos; promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales; y crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas...”

De otro la con la Ley 2069 de 2020, (diciembre 31) “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, contempla en su artículo No.1: *“Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región”.*

¹ El número de ganadores está en proceso de definición y aporte de las diferentes entidades internas y externas.

² Definición de tamaño de empresa según el Decreto 957 de 2019, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Complementario al marco normativo antes mencionado, en aplicación de la Ley 2234 de 2022, “Por la cual se promueve la política de emprendimiento social”, se espera impulsar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MIPYME, así como la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos y empresas, que incentiven la generación de empleo, el desarrollo productivo, económico y social del país. Específicamente, se contribuirá con las actividades de promoción, entre las cuales se encuentra realizar concursos para facilitar el acceso al crédito o a fondos de capital semilla a aquellos proyectos sobresalientes.

Para el logro de los indicadores de resultado y producto establecidos en el plan de desarrollo, se requiere la implementación de acciones articuladas como las planteadas en el componente: Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial, y mejoren los indicadores de densidad empresarial, tasa de natalidad empresarial, tasa de desempleo, además de los indicadores de producto relacionados: Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas, y Planes de negocios financiados.

Por tal razón, el Departamento de Antioquia, con la meta de fortalecer el tejido empresarial actual, aplicando la ciencia y la tecnología a sus actividades, ha desarrollado estrategias, programas y proyectos de empresarismo, contribuyendo al crecimiento económico y la generación de empleo en el Departamento. Con la ejecución del programa, se pretende continuar la promoción del crecimiento, la transformación productiva y la inserción de la economía a los mercados locales, regionales e internacionales de las empresas ubicadas en 124 municipios del Departamento (exceptuando Medellín).

Con este proceso, la administración departamental busca contrarrestar la inequidad y potenciar el desarrollo; promoviendo el emprendimiento, la asociatividad, la productividad, la innovación tecnológica, el acceso a mercados y la formalización empresarial, haciendo de Antioquia un Departamento más productivo y competitivo.

Con la ejecución de Antójate de Antioquia, se genera un entorno propicio para el incremento de la productividad sectorial, y se favorece el fortalecimiento de las empresas formales existentes y la consolidación del tejido empresarial en Antioquia; se logra estimular el crecimiento económico, la innovación y el emprendimiento como ancla del fortalecimiento y consolidación empresarial. Se promueve el empleo formal y se establecen las bases para la transición del modelo económico de emprendimientos de subsistencia y tradicionales, hacia un modelo de emprendimiento más competitivo y sostenible.

La operación del concurso requiere de las capacidades institucionales para promover y fomentar el espíritu emprendedor, la transferencia de conocimiento, la creación de empresas y la innovación social, con el propósito de incidir en la competitividad y el desarrollo de la región y del país. Esto se realiza de forma directa por parte de la Gobernación o en articulación con instituciones aliadas, ejecutando los siguientes procesos: fomento de la creatividad, innovación y emprendimiento, apoyo al emprendimiento en cada una de sus etapas, actividades de sensibilización, implementación de rutas formativas y desarrollo de contenidos que sean pertinentes para cada subregión.





Con Antójate de Antioquia: se realizará un acompañamiento técnico a “100”³ MIPYMES y/o entidades sin ánimo de lucro, de carácter individual o asociativo a empresas formalmente constituidas y no formalizadas también (capital semilla), de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de fortalecimiento empresarial, comprometidas e interesadas en promover el crecimiento de la empresa, que estén ubicadas en el Departamento de Antioquia, exceptuando Medellín. Antójate de Antioquia es un programa de fortalecimiento empresarial implementado desde el año 2005. y desde su implementación se han llevado a cabo 17 versiones del concurso, impactando a más de 2.206 emprendedores en el Departamento.

El proceso de fortalecimiento a estos emprendedores incluye: diagnóstico, formación, premiación con un incentivo en especie, y desde luego la proyección inicial a mercados a través de ferias, bazares o eventos comerciales, del orden local y subregional en algunas ocasiones. Para la versión 2025 tendremos **dos componentes básicos:** Un componente de **capital semilla** con **60** premios de hasta 7.5 millones cada uno, los cuales se asignarán según calificación o ranking de desempeño en el concurso, de conformidad a los términos de referencia elaborados; y un componente de **Incentivos a la Formalidad Empresarial**, con **40** premios de hasta 50 millones de pesos, los cuales se otorgarán según calificación o ranking de desempeño, de acuerdo a los términos de referencia elaborados. Los premios se distribuirán según el cuadro posterior, el cual podría variar en virtud de la disponibilidad de los recursos.

No. de Incentivos a entregar	Hasta
60 Incentivos de Capital Semilla	7,500,000.00
10 Incentivos a la Formalidad Empresarial	50,000,000.00
16 Incentivos a la Formalidad Empresarial	30,000,000.00
14 Incentivos a la Formalidad Empresarial	20,000,000.00
100	

Se tendrá especial prelación y focalización del concurso al cumplimiento del enfoque de género y diferencial, impactando de forma especial a mujeres, juventud, población rural y población vulnerable del Departamento de Antioquia. Desde luego se procurará cerrar o mitigar las brechas subregionales en materia de competitividad, y subregiones con mayores rezagos en materia de indicadores de pobreza multidimensional, NBI, y de menor densidad empresarial.

Alcance General del Concurso

Por medio del actual proyecto se busca contribuir al desarrollo económico, a través del emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas en el Departamento, direccionados a

³ El número de ganadores está en proceso de definición y aporte de las diferentes entidades internas y externas.





la generación de condiciones para un mercado competitivo e innovador. Por ello se trabajará en dos (2) componentes básicos, así:

Incentivos a la Formalidad Empresarial

Se entregarán cuarenta (40)⁴ incentivos en especie a MIPYMES⁵ y/o entidades sin ánimo de lucro, de carácter individual o asociativo y formalmente constituidas ante Cámara de Comercio, de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de fortalecimiento empresarial⁶, comprometidas e interesadas en promover el crecimiento de la empresa que estén ubicadas en el Departamento de Antioquia, exceptuando el Distrito de Medellín y que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Capital Semilla

Se entregarán incentivos en especie a sesenta (60)⁷ emprendedores de Antioquia y/o sus municipios priorizados, que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Especificaciones técnicas

Incentivos A La Formalidad Empresarial

El Programa de Incentivos a la Formalidad Empresarial, está orientado a aquellas unidades productivas inscritas en cámara de comercio, que están en la etapa de consolidación y proyección, con conocimiento pleno de su mercado y su producto, con alta capacidad de negociación y una estructura administrativa y de operación definidas. Se visualizan como empresas en fase de escalamiento y tienen gran interés por mejorar sus condiciones, habilidades y competencias actuales.

Por lo anterior, se busca fortalecer y acompañar a los emprendedores y empresarios de Antioquia, a través de la entrega de **cuarenta (40)** incentivos en especie, hasta por \$50 millones menos las deducciones de ley, a MIPYMES y/o entidades sin ánimo de lucro, de

⁴ Sujeto al cierre presupuestal del concurso el cual podría variar si otras dependencias o entidades abonan recursos adicionales al programa.

⁵ Definición de tamaño de empresa según la Ley 905 de 2004, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

⁶ Definición de etapa de crecimiento (Fortalecimiento) de las MIPYMES: Estado líquido, en la que se promueven relaciones con los proveedores y con los clientes, se empieza a conocer la potencialidad real del mercado y se inician procesos innovadores que van generando madurez en la estructura organizativa y productiva. Fuente Definición de Etapa de Crecimiento y Madurez: Ciclo de vida y localización espacial de las firmas en Colombia: algunos elementos para la conceptualización. Revista Universidad de EAFIT.

⁷ Sujeto al cierre presupuestal del concurso el cual podría variar si otras dependencias o entidades abonan recursos adicionales al programa.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

carácter individual o asociativo y formalmente constituidas ante Cámara de Comercio, de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de fortalecimiento empresarial, comprometidas e interesadas en promover el crecimiento de la empresa para transformarla y consolidarla en el tiempo, que estén ubicadas en alguna de las 9 subregiones del Departamento, exceptuando el Distrito de Medellín y que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia del concurso.

Para esta versión, los ganadores del incentivo, estarán distribuidos en siete (7) categorías, así:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Oportunidades para Todos	Empresas de cualquier sector, con énfasis en aquellas lideradas y/o conformadas por poblaciones vulnerables y minorías: víctimas, afro, indígenas, personas con condición de discapacidad, personas en proceso de reincorporación o firmantes de paz, LGTBI, entre otros. A cada una de éstas poblaciones se le definirá en los términos de referencia los documentos para la acreditación de su condición especial. (Ver otorgamiento de puntos adicionales en este documento).
Antioquia es Mágica (Turismo y Gastronomía)	Persona natural o jurídica, que directa o indirectamente, preste, intermedie, contrate, comercialice, venda o reserve servicios turísticos, que cuente con RNT-Registro Nacional de Turismo vigente, para los que aplique. Son prestadores de servicios turístico: Alojamientos, agencias de viajes y turismo, agencias operadoras de turismo receptivo, guías de turismo, establecimientos de gastronomía y bares turísticos, empresas dedicadas a la operación de actividades de turismo de naturaleza o aventura, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, excepto las universidades e instituciones de educación superior y los medios de comunicación que realicen actividades de esta naturaleza cuando su objeto o tema sea afín a su misión.
Antioquia Café Región	Productores individuales, asociaciones de productores, tostadores, trilladores, marcas de café tostado, tiendas de café especial.(Se verifica a través del RUT, Certificado de cámara de comercio).
Innovación y Nuevos Mercados	Empresas que implementen nuevos modelos de negocios, nuevos productos y servicios, reconversión productiva, tecnología aplicada a problemas, nuevos mercados y exportaciones. (Constancia de que el proyecto es innovador y/o penetra nuevos mercados).
Economía Social y Solidaria	Entidades y Organizaciones de Economía Social y Solidaria.(Resolución o auto de reconocimiento como ESAL emitido por la secretaría de participación ciudadana de la Gobernación de Antioquia).
Mujer Empresaria	Empresas de cualquier sector lideradas y/o conformadas mayoritariamente por mujeres, con prioridad a madres cabeza de familia.(Constancia o estatutos en los que se visualicen los socios o miembros de le empresa mayoritariamente mujeres).
Crecimiento Verde, Negocios Verdes, Economía Circular	Empresas que se caracterizan por realizar actividades económicas rentables, generar un impacto ambiental positivo, buscando soluciones a problemas ambientales y ayudando a conservar los recursos naturales, realizar buenas prácticas sociales, ambientales y económicas que mejoren la calidad de vida de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	las personas y aporten al desarrollo de la comunidad y ser sostenible en toda la cadena de valor del negocio, que se encuentren en ecosistemas estratégicos delimitados por la autoridad respectiva (CARs).
--	---

Tabla 1. «Total Ganadores por Categoría, Antójtate de Antioquia»

Nota: Se conformará un comité técnico, el cual podrá realizar cambios internos en la distribución ganadores por categoría cuando aplique. Esto de acuerdo con la dinámica de las inscripciones y el cumplimiento de requisitos por parte de los inscritos. También podrá realizar la reasignación de cupos para poblaciones vulnerables o especiales según las condiciones específicas de cada una de ellas, las cuales deberán quedar en los términos de referencia de cada uno de las categorías, cuando aplique.

Público Objetivo: La convocatoria está dirigida a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) de los sectores económicos secundario (excepto el industrial extractivo: extracción minera y de petróleo)⁸ y terciario, formalizadas (certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio) que estén en etapa de fortalecimiento empresarial y que tengan domicilio o sede principal (es decir, donde se produce o transforma el producto o servicio) en alguna de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia: Valle de Aburrá (exceptuando el Distrito de Medellín), Urabá, Suroeste, Norte, Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Oriente y Occidente.

Requisitos Habilitantes (criterios mínimos para participar)

- Que la empresa tenga domicilio o sede principal (es decir, donde se produce o transforma el producto o servicio) en alguna de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia: Valle de Aburrá (exceptuando el Distrito de Medellín), Urabá, Suroeste, Norte, Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Oriente y Occidente. La ubicación con la cual se basará el programa, es la registrada en el certificado de Cámara de comercio actualizado, es de aclarar que no se acepta ningún certificado de Cámara de Comercio con dirección registrada en el Distrito de Medellín.
- Tener la condición de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), o empresas de base asociativa, de producción y generación de valor agregado o sin ánimo de lucro (ESAL), pero que se dedique a alguna actividad de transformación y generación de valor (bienes y servicios). (Anexar Resolución de participación ciudadana o auto de reconocimiento).
- Desarrollar una actividad lícita claramente definida (certificada por el representante legal).

⁸ Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Ser una empresa formalizada constituida ante Cámara de Comercio a la fecha de inscripción de la convocatoria. (certificado de Cámara de comercio actualizado).
- Cuando se trate de unidades productivas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal (JAC), dado que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 537 de 1999 y el Decreto 1774 de 2000 en su artículo 1, Competencia, las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, asociaciones comunales de juntas, federaciones comunales y la confederación comunal nacional, como organismos de primero, segundo, tercero y cuarto grado respectivamente, quedan por fuera del ámbito de registro ante las cámaras de comercio y en consecuencia, todos sus actos, así como el ejercicio de la inspección, control y vigilancia, serán de competencia de las entidades territoriales, en los términos del parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 52 de 1990 y del artículo 143 de la Ley 136 de 1994.
- Contar con representante legal mayor de edad. (Cédula de ciudadanía).
- La empresa y su respectivo representante legal no podrá tener sanciones disciplinarias, jurídicas o penales. (Anexar certificados de procuraduría, contraloría y acciones correctivas de la policía Nacional).
- Entregar todos los documentos y formatos solicitados completamente diligenciados y de acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia.
- El empresario o persona designada deberá tener disponibilidad de tiempo para realizar las diferentes actividades que el programa demanda, tales como, asistir a los talleres de formación y acompañamiento, realizar las cotizaciones y entrega de todos los documentos para el proceso de compras, recibir las asesorías para que contemple el programa, desplazarse a recibir el incentivo (si es necesario), entre otros.
- Si el envío del bien a la unidad productiva genera algún costo, este debe ser presupuestado y cubierto por el incentivo otorgado.
- Suscribir acta de compromiso firmada por los beneficiarios y los gestores técnicos o de apoyo, con la ejecución de las acciones y tareas recomendadas por el gestor (o gestores) necesarias para el fortalecimiento de la empresa.
- Las empresas ganadoras deberán estar dispuestas a dar testimonio, suministrando la información que se requiriera sobre el proceso de entrega de los incentivos o en cualquier etapa de la ejecución del contrato.
- Plantear un modelo de negocio, del cual se derivará el plan de inversión para los incentivos de la convocatoria (que serán entregados en especie) detallado y estructurado, donde se identifiquen claramente los beneficios que obtendría la empresa, en caso de obtener el incentivo, justificando qué quiere lograr con dicho plan.
- Todas las empresas deberán contar con un sistema de costos adecuado y contar con capacidad de producción, además de tener plenamente identificada su oferta y demanda.
- Los productos y servicios ofrecidos por las empresas inscritas, deberán contar con los empaques adecuados para esos productos y las certificaciones y requisitos legales y normativos cuando sea del caso.

Plan de Negocios y Plan de Inversión

Los emprendedores seleccionados, deberán elaborar un plan de negocios, entendido como un documento estructurado que describe en detalle los objetivos de la empresa, las



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



estrategias para alcanzarlos y la forma en que se llevará a cabo el negocio. Es una herramienta esencial tanto para empresas emergentes como para aquellas ya establecidas que buscan expandirse o diversificarse.

Componentes Principales de un Plan de Negocios

- **Resumen Ejecutivo:**
 - Una breve descripción general del negocio, sus objetivos y su propuesta de valor.
- **Descripción de la Empresa:**
 - Información sobre la misión, la visión, los valores y la estructura legal de la empresa.
- **Análisis de Mercado:**
 - Un estudio detallado del mercado objetivo, la competencia y las tendencias del sector.
- **Estrategia de Marketing y Ventas:**
 - Un plan para promocionar y vender los productos o servicios, incluyendo estrategias de precios, distribución y publicidad.
- **Plan Operativo:**
 - Una descripción de los procesos de producción, la gestión de inventario y la logística.
- **Estructura Organizacional y Gestión:**
 - Información sobre la estructura del equipo, las responsabilidades y la gestión de recursos humanos.
- **Proyecciones Financieras:**
 - Estados financieros proyectados, incluyendo ingresos, gastos, flujo de efectivo y punto de equilibrio.
- **Análisis de Riesgos:**
 - Identificación de los riesgos potenciales y estrategias para mitigarlos.

En resumen, un plan de negocios es un documento dinámico y flexible que debe ser revisado y actualizado periódicamente para reflejar los cambios en el entorno empresarial. Para efectos del concurso se deberá utilizar el modelo CANVAS, como herramienta básica de formulación, la cual se desarrollará en las diferentes etapas de formación.

Modelo CANVAS (Business Model Canvas) para la elaboración del Modelo de Negocios

Es una herramienta visual que permite diseñar y analizar modelos de negocio de manera ágil. Se compone de 9 bloques interrelacionados:





1. Segmentos de clientes.
2. Propuestas de valor.
3. Canales.
4. Relaciones con clientes.
5. Fuentes de ingresos.
6. Recursos clave.
7. Actividades clave.
8. Asociaciones clave.
9. Estructura de costos.

El objetivo del modelo CANVAS, es dar una visión general del negocio, y poder modificarlo de una manera ágil.

Derivado del plan de negocios formulado, cada emprendedor seleccionado deberá elaborar el Plan de Inversión, el cual se describe a continuación:

Plan de Inversión

Un plan de inversión, derivado del plan de negocios, es un documento detallado que describe cómo una unidad productiva asignará los recursos financieros producto del incentivo ganado, para alcanzar objetivos estratégicos específicos. Su propósito principal es fortalecer las capacidades de la unidad, optimizar recursos y generar crecimiento sostenible.

Componentes Clave de un Plan de Inversión:

En esencia, un plan de inversión es una herramienta estratégica que permite a las unidades productivas tomar decisiones informadas sobre cómo asignar sus recursos del incentivo ganados, para lograr un crecimiento sostenible y una mayor competitividad. Para lo anterior, se deberá diligenciarse en el formato diseñado, con los siguientes elementos:

Una descripción breve de la empresa (que hace) de forma general en qué se utilizara el incentivo.

Un objetivo general: es decir, qué se va a lograr con los incentivos que brindarán los dos componentes del concurso de Antójate de Antioquia (producto final) y qué impacto generará con la implementación del incentivo entregado. (Componente capital semilla e Incentivos a la formalidad empresarial).

- A los incentivos entregados, se le realizarán las respectivas deducciones de Ley.
- Los proveedores para la ejecución del incentivo deben ser empresas debidamente formalizadas⁹ o personas naturales que cumplan con los requisitos debidamente

⁹ La cotización deberá tener los datos que evidencien que la empresa donde se efectúa la compra es legal y formal, contar con los documentos legales como cámara de comercio, RUT, RIT, facturación electrónica y demás exigidos por la ley.





suministrados y socializados a los ganadores por parte del operador, dentro del marco de la formalidad y el cumplimiento de las normas contables y tributarias.

- La compra del incentivo económico por parte del operador (Recursos de la Gobernación de Antioquia) debe quedar en una o varias facturas por valor igual o inferior al recurso ganado.
- El bien adquirido debe contar en la factura con la debida garantía de compra, si la factura no cubre garantía del producto se debe adquirir una póliza de calidad que debe ser cubierta por el empresario.
- Si por algún motivo, uno o varios de los incentivos individuales no se llegara a entregar o se declara desierto algún ganador dentro de alguna categoría, los recursos de la bolsa de incentivos deberán ser devueltos a la Gobernación de Antioquia por parte del operador.
- La adquisición de servicios con los recursos del programa debe de generar pólizas de garantía y calidad (ejemplo: diseño y desarrollo de páginas web).

Proceso de selección Incentivos a la Formalidad Empresarial

Las empresas deberán ingresar al sitio web de la de la Gobernación de Antioquia o solicitar al correo, los siguientes documentos:

- Términos de referencia de Incentivos a la "Incentivos a la Formalidad Empresarial 2025".
- Formulario de inscripción 2025
- Anexo autorización tratamiento datos personales

Sitio web: www.antioquia.gov.co

Correo: antojate@antioquia.gov.co

El cronograma general del concurso para el componente Incentivos a la Formalidad Empresarial 2025, será el siguiente:

Cronograma General Incentivos a la Formalización Empresarial
1. Convocatoria: Viernes 11 de abril
2. Inscripciones: Sábado 12 de abril a miércoles 23 de abril
3. Verificación de Requisitos habilitantes: 28 de abril al 23 de mayo
4. Publicación seleccionados Filtro No. 1 : 30 de mayo
5. Taller Inicial de Sensibilización y estructuración Modelo de Negocio: 3 de junio
6. Recepción y organización de modelo de negocios: del 3 al 16 de junio





7. Evaluación inicial de documentos de capacidades empresariales. Filtro No. 2. Filtro No. 2: del 3 de junio al 20 de junio
8. Pitch inicial - Presentación modelo de negocio: del 3 de junio al 20 de junio
9. Publicación de la lista de participantes finalistas. Filtro No. 3. (Acumulación de puntaje de: 1. Capacidades Empresariales. 2. Modelo de negocio y 3. Presentación de Pitch.
10. Ruta de Acompañamiento Técnico: del 1 Julio - Agosto 30
11. Evaluación final de proyectos y Pitches: Filtro No. 4: 9 de septiembre al 19 de septiembre
13. Acompañamiento técnico y Financiero (Fortalecimiento): del 1 octubre al 31 de octubre
14. Gestión de compra de incentivos: del 22 de septiembre al 30 de noviembre.
15. Ceremonia de Premiación: 28 de noviembre

Se habilitará una línea de WhatsApp, que será el medio de información y de dar respuesta a las inquietudes de los empresarios interesados durante la fase de inscripción, además esta línea también servirá de medio de comunicación durante las otras fases del componente Antójate de Antioquia.

- 1. Filtro 1, Validación de los requisitos habilitantes:** Se realizará la validación de los requisitos establecidos en los términos de referencia, una vez se haya cerrado la convocatoria. En esta etapa se revisa si los emprendedores y empresarios, cumplen con las condiciones técnicas y legales para recibir el “Incentivo a la Formalidad Empresarial” y se preseleccionan las empresas que serán evaluadas.

Se emitirá un listado en la página web de la Gobernación, informando quiénes continúan en el proceso, luego de verificar los documentos y condiciones exigidos por el programa; de igual forma se les enviará a los inscritos un correo electrónico, informando de su continuidad o no en el proceso.

Documentos Generales Para Participar en el Proceso Incentivos a la Formalización (Para todos los seleccionados del Filtro No. 1)

1. Cámara de Comercio actualizada a la fecha de inscripción en la convocatoria o contar con documento que acredite su formalización de acuerdo con la categoría del concurso.
2. Registro único tributario – RUT
3. Desarrollar una actividad lícita claramente definida (certificada por el representante legal).
4. Juntas de Acción Comunal (JAC), se deberá aportar certificado o resolución actualizada, expedida por la Gobernación de Antioquia donde se les reconozca su personería jurídica, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Contar con representante legal mayor de edad - Cédula de ciudadanía
6. La empresa o entidad sin ánimo de lucro y su respectivo representante legal no podrán tener sanciones disciplinarias, jurídicas o penales –





- 6.1 Certificado de procuraduría,
 - 6.2. Certificado de acciones correctivas Policía Nacional
 - 6.3 Certificación de no tener responsabilidades fiscales de la Contraloría.
7. Comprometerse mediante acta de compromiso firmada por los beneficiarios y los gestores, con la ejecución de las acciones y tareas recomendadas por el gestor (o gestores) necesarias para el fortalecimiento de la empresa.

2. Filtro 2, Preselección (Capacidades Empresariales, Modelo de Negocio y Presentación Inicial (Pitch Inicial Virtual)): Se contará con un equipo de evaluadores con experiencia en emprendimiento, fortalecimiento empresarial y evaluación de proyectos y/o planes de negocios, los cuales realizarán el proceso de evaluación de las empresas postuladas a “Incentivo a la Formalidad Empresarial”, teniendo como principal elemento de evaluación el formulario de Modelo de Negocio y la presentación o Pitch virtual inicial, en el cual se presenta el producto o servicio (ese será el énfasis de la presentación inicial). Este equipo evaluará la pertinencia y relevancia de la solicitud, revisará y verificará la información entregada en el formulario virtual, además, avalará que el incentivo solicitado esté alineado con el modelo de negocio inicialmente planteado. Se dará la calificación, según los términos establecidos en la metodología de evaluación.

- Recepción y organización de documentos y requisitos para la medición de capacidades empresariales:
 - a. Generación de empleo (se evidenciará por medio del pago de la seguridad social de la empresa). Se asignarán 25 puntos a la empresa que genere 5 o más empleos, y en proporción a las empresas participantes que generen menos de 5.
 - b. Facturación electrónica (resolución de la DIAN). Se asignarán 25 puntos a la empresa que cuente con facturación electrónica, acreditado mediante Resolución o acto administrativo de la DIAN.
 - c. Inscrito a industria y comercio (constancia de pago). Se asignarán 25 puntos a la empresa que acredite constancia de pago del último período de industria y comercio.
 - d. Cumplimiento de normatividad contable y financiera (Se asignarán 25 puntos a la empresa que presente al cierre del año anterior (2023), sus estados financieros: Estado de resultados (PyG) y Balance general como mínimo).

Se emitirá un listado en la página web de la Gobernación, informando quiénes continúan en el proceso luego de evaluar las propuestas; también se les enviará un correo electrónico, a las empresas preseleccionadas, informándoles de su continuidad o no en el proceso.

Se estará realizando la citación a la realización de las presentaciones iniciales (Pitch inicial), los cuales se realizarán de forma virtual, en los horarios establecidos por parte del comité de evaluación. La duración de las presentaciones, con énfasis en el producto o servicio, serán de entre 3 y 5 minutos, apoyados en presentación, fotografías o videos, previamente enviados, o sustentación oral de contenidos.





Criterios básicos de otorgamiento de puntaje filtro No. 2: (100 Puntos de base)

- Generación de empleo (se evidenciará por medio del pago de la seguridad social de la empresa). Se asignarán 25 puntos a la empresa que genere 5 o más empleos, y en proporción a las empresas participantes que generen menos de 5.
- Facturación electrónica (resolución de la DIAN). Se asignarán 25 puntos a la empresa que cuente con facturación electrónica, acreditado mediante Resolución o acto administrativo de la DIAN.
- Inscrito a industria y comercio (constancia de pago). Se asignarán 25 puntos a la empresa que acredite constancia de pago del último período de industria y comercio.
- Cumplimiento de normatividad contable y financiera (Se asignarán 25 puntos a la empresa que presente al cierre del año anterior (2023), sus estados financieros: Estado de resultados (PyG) y Balance general como mínimo).

- 3. Filtro 3, Selección. Comité de evaluación y selección (Pitches):** El comité será la máxima instancia para seleccionar los ganadores y se llevará a cabo en uno de los municipios estratégicos por subregión, teniendo en cuenta los preseleccionados y estará conformado por un evaluador con experiencia en el acompañamiento empresarial y en la formulación de proyectos y/o planes de negocios (representante de una institución aliada en la subregión), un representante de la Gobernación de Antioquia y un representante del operador de la convocatoria.

El filtro No. 3. Es producto de la acumulación de puntaje de: 1. Capacidades Empresariales. 2. Evaluación del modelo de negocio y 3. Presentación de Pitch.

A través de estos comités de evaluación, los empresarios presentarán las diferentes propuestas o modelo de negocio inicial, darán a conocer el manejo del incentivo y su sustentación, mediante la realización de *Pitches iniciales Empresariales*¹⁰. Cada jurado dará la valoración final (evaluación escala 0/5) de cada una de las propuestas presentadas en la respectiva ficha de evaluación. Del consolidado de cada uno de los jurados se generará la calificación final, de la que resultarán los seleccionados que obtengan la mayor calificación por categoría, y que pasan al proceso de formación.

La Gobernación de Antioquia, por medio de las dependencias aportantes al proceso: Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de las Mujeres, tendrá la facultad de:

- Aprobar total o parcialmente los recursos solicitados, de acuerdo con el análisis y la calificación obtenida a partir de la sustentación del impacto del incentivo en la unidad productiva o empresa.
- No aprobar el incentivo y solicitar cambio del plan de inversión.
- Definir la elegibilidad de una propuesta.

¹⁰ El pitch es una presentación que se realiza para que un posible inversor, considere la opción de invertir en tu empresa o de hacer negocios juntos, es muy usado para exponer tu idea ante incubadoras, en eventos de búsqueda de fondos o incluso para buscar socios o colaboradores en un espacio y tiempo definido (5 minutos exponiendo el modelo de negocio y 5 minutos para preguntas y dudas de los jurados).





- Emitir las evaluaciones con las calificaciones otorgadas a los proyectos evaluados con una breve retroalimentación.

4. Ruta de Acompañamiento Técnico: Formación y mentoría

Al grupo seleccionado se le realizará el proceso de formación y capacitación en el uso de herramientas técnicas y se le preparará para la presentación final, la cual será sustentada ante el jurado respectivo.

5. Evaluación final de proyectos - Pitches: Filtro No. 4.

Se realizarán las presentaciones finales de los modelos de negocio y de los planes de inversión, construidos en el proceso de formación, y ajustados con los mentores o asesorías especializadas para el grupo

- 6. Difusión de resultados:** la lista de los ganadores de la convocatoria de incentivos a la Formalización Empresarial, será publicada en el micro sitio de la Secretaría de Desarrollo Económico. Igualmente se notificará a cada ganador vía correo electrónico.

Se deberá realizar un evento final de premiación y reconocimiento de los ganadores del componente Antójate de Antioquia y a cada empresa ganadora se le entregará un certificado y una estatuilla como reconocimiento a su gestión.

7. Entrega de incentivos a la Formalización Empresarial:

Los incentivos deberán ser entregados en cada una de las unidades productivas de las empresas ganadoras (*InSitu*).

- 8. Ruta de fortalecimiento:** De acuerdo a los resultados del diagnóstico empresarial, se realizarán capacitaciones y acompañamiento, así:

Asesoramiento en la estructuración del diagnóstico empresarial de capacidades, para determinar el acompañamiento en la gestión empresarial integral y financiera. Apoyo a los ganadores en la implementación de sus proyectos.

- 9. Evaluación a satisfacción:** Una vez que se haga la entrega de la totalidad del incentivo y se ejecuten las actividades propuestas en el plan de inversión, se realizará un acta de entrega y una evaluación a satisfacción de los empresarios de las empresas ganadoras. El acta de entrega deberá ser firmada por las partes, tanto por quien entrega el incentivo (operador y representante de la Gobernación), como por quien lo recibe (representante legal o delegado por este) y allí es donde la unidad productiva y/o empresa ganadora da fe y deja evidencia de la recepción del incentivo.





Directorio de ganadores Antómate de Antioquia: Como producto de este componente, se deberá diseñar y realizar un directorio virtual estilo catálogo comercial con los ganadores de Antómate de Antioquia de las versiones 2020, 2021 y 2022, 2023, 2024 y 2025 (total 780 empresas), incluyendo logo de la empresa (cuando lo tengan), datos de contacto, redes sociales, breve descripción de los productos y/o servicios y foto de los productos por cada empresa. Este directorio deberá ser aprobado por comunicaciones de la Gobernación de Antioquia.

Descripción de Componente Capital Semilla

Capital Semilla

Por medio de este componente se busca contribuir con el desarrollo económico, a través del fomento del emprendimiento. Por ello se busca incentivar a los emprendedores de Antioquia, a través de la entrega de incentivos en especie por \$7.5 millones menos las deducciones de Ley, hasta **sesenta (60)** emprendimientos de carácter individual o asociativo que NO se encuentren formalizados (constituidos ante Cámara de Comercio), de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de operación, que desarrollen actividades lícitas y estén ubicadas en los **municipios priorizados** para esta convocatoria.

El incentivo consiste en la entrega de equipos, materiales, maquinaria, insumos y/o herramientas por valor de hasta Siete y medio millones de pesos (\$7.500.000) por emprendimiento, menos las deducciones de Ley. El incentivo se entregará hasta **60** emprendimientos de los municipios priorizados. Los elementos que se entregarán como incentivos en especie, serán los que previamente las empresas interesadas consignaron en el formato de modelo de negocio.

Público Objetivo: Emprendimientos (unidades productivas) de carácter individual o asociativo que NO se encuentren formalizados (constituidos ante Cámara de Comercio), de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de operación (producción y ventas) que desarrollen actividades lícitas de transformación (bienes y/o servicios) y estén ubicadas en cualquiera de los municipios priorizados.

Nota: En caso de que algunos de los municipios priorizados no tengan ganadores, estos cupos podrán ser reasignados a otros municipios previa aprobación del comité técnico, cumpliendo los requisitos descritos en los lineamientos establecidos, es decir, se puedan incluir otros municipios no considerados inicialmente.

Requisitos Habilitantes (criterios mínimos para participar)

- El emprendedor líder (quien será el responsable durante el proceso), debe ser mayor de edad y no podrá tener sanciones disciplinarias, jurídicas o penales (consultas en páginas de procuraduría, contraloría y policía).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Anexar la fotocopia de la cédula.
- Ser un emprendimiento que esté operando¹¹ (con producción y ventas), pero sin estar formalizado (No estar inscrito en Cámara de Comercio con certificado de existencia y representación legal).
- Que el emprendimiento tenga domicilio o sede principal (es decir, donde se produce o transforma el producto o servicio) en alguno de los municipios priorizados.
- Puede participar en el concurso cualquier sector económico (bienes y/o servicios, no productos en fresco).
- Desarrollar una actividad lícita claramente definida (declaración juramentada elaborada por el emprendedor).
- El programa prioriza las unidades productivas inscritas que cuenten con certificaciones, requisitos legales y normativos que faciliten la comercialización de sus productos y/o servicios (Ej. INVIMA).
- Para la participación en Capital Semilla es de carácter obligatorio la asistencia a las capacitaciones para la elaboración del modelo de negocio y las que sean programadas, esta asistencia funciona como primer filtro en la selección.

¹¹ Demostrar la existencia y operación de un emprendimiento productivo que aún no está formalizado en la Cámara de Comercio puede ser un desafío, ya que carece del reconocimiento legal formal. Sin embargo, existen varios documentos y evidencias que, en conjunto, pueden servir para respaldar su actividad y funcionamiento. Lista de posibles documentos y evidencias que se deben utilizar:

Documentos y Evidencias del Funcionamiento:

- Facturas de compra de insumos y materiales
- Recibos de pago a proveedores de servicios
- Comprobantes de venta (informales)
- Evidencia de pagos recibidos
- Contratos informales con clientes o proveedores
- Órdenes de compra de clientes
- Inventario de productos
- Fotografías y videos del proceso productivo
- Publicaciones en redes sociales y marketing digital
- Testimonios de clientes
- Participación en ferias o mercados locales (informales)
- Registros contables informales
- Licencias o permisos informales (si aplican)

Documentos y Evidencias de la Existencia del Emprendimiento:

- Plan de negocio (aunque no esté registrado)
- Diseño de marca, logo y material promocional
- Registros de nombres de dominio o perfiles en redes sociales
- Borradores de contratos o acuerdos de formalización

Consideraciones Importantes: En resumen, aunque no exista un único "documento mágico" para demostrar la existencia de un emprendimiento productivo no formalizado, una combinación de evidencias de su actividad operativa, transacciones, presencia (aunque sea informal) y planificación puede ser utilizada para respaldar su funcionamiento.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



- Asumir el compromiso mediante acta, de formalizarse en un periodo inferior (o igual) a un año posterior a la recepción del incentivo.

Proceso de selección Capital Semilla

Cronograma General Capital Semilla
1. Convocatoria: Viernes 11 de abril
2. Inscripciones: Sábado 12 de abril a miércoles 23 de abril
3. Verificación de Requisitos habilitantes: 28 de abril al 23 de mayo
4. Publicación seleccionados Filtro No. 1 : 30 de mayo
5. Taller Inicial de Sensibilización y Estructura de la Presentación o Pitch Inicial: 3 de junio
7. Evaluación inicial de documentos de capacidades empresariales (Diagnóstico). Filtro No. 2 : del 3 de junio al 20 de junio
8. Pitch inicial - Presentación modelo de negocio: del 3 de junio al 20 de junio
9. Publicación de la lista de participantes finalistas. Filtro No. 3 . (Acumulación de puntaje de: 1. Capacidades Empresariales Diagnóstico y 3. Resultados de calificación del Pitch inicial): Junio 27
10. Ruta de Acompañamiento Técnico: del 1 Julio - Agosto 30
11. Evaluación final de proyectos y Pitches: Filtro No. 4 : 9 de septiembre al 19 de septiembre
13. Acompañamiento técnico y Financiero (Fortalecimiento): del 1 octubre al 31 de octubre
14. Gestión de compra de incentivos: del 22 de septiembre al 30 de noviembre.
15. Ceremonia de Premiación: 28 de noviembre

1. Inscripción: Los emprendedores deberán ingresar al sitio web de la Gobernación de Antioquia o solicitar al correo, los siguientes documentos:

- Términos de referencia Capital Semilla 2025
- Formulario de inscripción Capital Semilla 2025
- Anexo autorización tratamiento datos personales

2. Filtro 1, Validación de requisitos habilitantes: Se realizará la validación de los requisitos establecidos en los términos de referencia, una vez se haya cerrado la convocatoria. En esta etapa se revisa si los empresarios cumplen con las condiciones técnicas y legales para recibir el incentivo de Capital Semilla y se preseleccionan las





empresas que serán evaluadas. Se espera que, en esta etapa del proceso se tengan **400** emprendimientos.

Se emitirá un listado en la página web de la Gobernación, informando quiénes continúan en el proceso, luego de verificar los documentos y condiciones exigidos por el programa; de igual forma se les enviará a los inscritos un correo electrónico, informando de su continuidad o no en el proceso.

Documentos Generales A Entregar Capital Semilla

- Copia de cédula del líder de emprendimiento
- Certificado de Procuraduría del líder de emprendimiento, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de Antecedentes judiciales del líder de emprendimiento, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Brochure o fichas técnicas con la descripción del producto y/o servicio
- Un vídeo y/o registro fotográfico, con la presentación de su emprendimiento (máximo de 2 minutos)
- Registro Único de Víctimas (en caso que sea víctima del conflicto armado).

- 3. Filtro 2, Evaluación inicial de documentos de capacidades empresariales (Diagnóstico):** Cada emprendimiento realizará un autodiagnóstico con base en un formulario diseñado por el operador, donde con base en los diferentes componentes de un “Canvas”, se obtendrá una evaluación numérica, que permita hacer un ranking de los emprendimientos para su posterior preselección y selección. Este autodiagnóstico se hará con los emprendedores que cumplan con los requisitos habilitantes y se desarrollará de forma virtual. Se espera que de este proceso queden **360** emprendimientos preseleccionados.

Se emitirá un listado en la página web de la Gobernación, informando quiénes continúan en el proceso luego de evaluar las propuestas; también se les enviará un correo electrónico, a las empresas preseleccionadas, informándoles de su continuidad o no en el proceso.

Comité de evaluación y selección (Pitches Iniciales Virtuales): Se estará realizando la citación a la realización de las presentaciones iniciales (Pitch inicial), los cuales se realizarán de forma virtual, en los horarios establecidos por parte del comité de evaluación. La duración de las presentaciones, con énfasis en el producto o servicio, serán de entre 3 y 5 minutos, apoyados en presentación, fotografías o videos, previamente enviados, o sustentación oral de contenidos.

- 4. El filtro No. 3.** Es producto de la acumulación de puntaje de: 1. Capacidades Empresariales (Diagnóstico) y, 2. Evaluación del Pitch virtual.





- 5. Ruta Formativa:** Con cada emprendedor preseleccionado, se realizarán entrenamientos en habilidades como modelo de negocio, segmento de mercado, propuesta de valor, plan de inversión, presentaciones efectivas, Transformación digital: Marketing y uso de las AI en los procesos de gestión empresarial, y asesoría personalizadas. De acuerdo al documento diagnóstico, se determinarán las formaciones más pertinentes.

El proceso formativo se desarrollará de manera presencial hasta 360 participantes en grupos por subregión o centralidades (mínimo **16** sesiones, 2 por subregión, exceptuando valle de Aburrá que no está en el alcance de Capital Semilla).

Para las capacitaciones y actividades presenciales, se deberá contar con los espacios (aulas, salones, etc.) debidamente dotados con las herramientas idóneas para este propósito (tablero, video beam, sonido, entre otros). En caso de dificultades de desplazamiento en algunas subregiones donde el municipio principal quede muy alejado de otros municipios podrían contemplarse actividades virtuales, esta situación deberá ser informada al Departamento y aprobada por el supervisor del componente.

- 6. Valoración del modelo de negocio:** Al final de la ruta formativa, se deberá hacer una valoración que permita hacer un ranking de los modelos de negocios presentados y resultantes de las capacitaciones, asesorías y acompañamientos, dado que esta evaluación, conjuntamente con la evaluación de los Pitches finales, dará como resultado la evaluación y concepto para la selección de los **sesenta 60** ganadores.

- 7. Filtro 3, Selección. Comité de evaluación (Pitches):** Este comité será la máxima instancia para seleccionar los ganadores y se llevará a cabo en uno de los municipios estratégicos por subregión, de acuerdo a la ubicación de los emprendimientos preseleccionados, a través de estos comités de evaluación, los empresarios presentarán los diferentes modelos de negocio y las propuestas de inversión, mediante la realización de *Pitches Empresariales*.

Teniendo en cuenta el resultado de estos Pitches, con un peso de un 30% y el resultado de la valoración del modelo de negocios resultado de la ruta de formación, con un peso de un 70% en la evaluación final, se seleccionarán los 280 ganadores finales.

La Gobernación de Antioquia, por medio de las dependencias encargadas del proyecto Secretaría de Desarrollo Económico, tendrá la facultad de:

- Aprobar la totalidad o parcialidad de los recursos solicitados, de acuerdo con el análisis y la calificación obtenida a partir de la sustentación del impacto del incentivo en la unidad productiva o empresa.
- No aprobar el incentivo.
- Definir la elegibilidad de una propuesta.
- Emitir las evaluaciones con las calificaciones otorgadas a los proyectos evaluados.

- 8. Difusión de resultados:** La lista de los ganadores de Capital Semilla, será publicada en los micro sitios de la Secretaría de Desarrollo Económico. Igualmente se notificará a cada ganador vía correo electrónico. Aunque no se realizará un evento





final de premiación, a cada uno de los ganadores de Capital Semilla, se le deberá entregar un certificado tipo diploma.

- 9. Entrega de incentivos Capital Semilla a los ganadores:** Los incentivos en especie de Capital Semilla deberán ser entregados *InSitu* en la dirección de la unidad productiva del emprendimiento ganador.

Responsabilidades y compromisos por parte de los participantes

- El emprendedor o persona designada deberá tener disponibilidad de tiempo para realizar las diferentes actividades que el programa demanda, tales como, asistir a los talleres de acompañamiento técnico, realizar las cotizaciones y entrega de todos los documentos para el proceso de compras, recibir las asesorías que contemple el programa, desplazarse a recibir el incentivo (si es necesario), entre otros.
- Suscribir el acta de compromiso firmada por los beneficiarios y los gestores, con la ejecución de las acciones y tareas recomendadas por el gestor (o gestores) necesarias para el fortalecimiento de la empresa.
- Las empresas ganadoras deberán estar dispuestas a dar testimonio, suministrando la información que se requiriera sobre el proceso de entrega de los incentivos o en cualquier etapa de la ejecución del contrato.
- Plantear un modelo de negocio para poder participar de los incentivos de la convocatoria (que serán entregados en especie) detallado y estructurado, donde se identifiquen claramente los beneficios que obtendría la empresa, en caso de obtener el incentivo, justificando qué quiere lograr con dicho modelo y de su plan de inversión derivado.
- Los productos y servicios ofrecidos por las empresas inscritas, deberán contar con los empaques adecuados para esos productos y las certificaciones y requisitos legales y normativos cuando sea del caso.
- Demás responsabilidades que se definan en los términos de referencia.

Puntos adicionales en los procesos de evaluación Incentivos a la Formalización Empresarial (preselección y selección)

Se generarán puntos adicionales en caso de cumplir con todos los requisitos habilitantes y se acredita alguna de estas condiciones, independientes de la categoría en que participan:

1. La unidad productiva que tenga más de un año de formalizada a la fecha de apertura de inscripción de la presente convocatoria, se le otorgará 5 puntos adicionales. (Se verifica





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

según lo consignado en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio).

2. En el caso de las empresas o entidades sin ánimo de lucro que cuenten en su equipo de trabajo con personas en situación de discapacidad, se dará una puntuación adicional de 5 puntos a la unidad productiva, siempre y cuando se presenten los certificados médicos que evidencien esta condición. (Se deben anexar los certificados médicos para el otorgamiento del puntaje adicional).

3. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite su pertenencia a la población negra, afro descendiente, raizal o palenquera [2] (a. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del interior. b. Certificado que acredite al representante legal del proponente como miembro de un Consejo Comunitario, inscrito en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. La certificación debe contener todos los datos del consejo comunitario, y deberá ser firmado por el representante legal del mismo. C. Certificado que acredite al representante legal del proponente como miembro de una organización de base, inscrita en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. La certificación debe contener todos los datos de la organización de base, y deberá ser firmado por el representante legal de la misma).

4. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite su pertenencia a la población indígena. (Certificación del resguardo indígena, cabildo o autoridad indígena a la que pertenece el inscrito en el concurso).

5. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite estar en el rango de edad entre 18 - 28 años. (Verificable a través de la cédula de ciudadanía).

6. Considerando los resultados de la Encuesta de Calidad realizada por el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia en el 2023 sobre la población pobre y en miseria por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en los municipios de Antioquia, se reflejan las situaciones de inequidad social y territorial entre las subregiones; frente a esta situación se ajustó la convocatoria del programa con el fin de contribuir al cierre de brechas en el territorio, posibilitando el acceso a mayores oportunidades en las subregiones donde el índice estuviera más bajo.

En este marco el programa consideró otorgar un puntaje sobre la calificación total según el índice del NBI para cada una de las 9 subregiones del Departamento (Población pobre y en miseria por Necesidades Básicas Insatisfechas en los municipios de Antioquia, Año 2023. Porcentaje de personas en condición de pobreza y porcentaje de personas en condición de miseria), se verifica con la ubicación de la empresa según certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio o las certificaciones de domicilio de las ESALES, u otros:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Subregión	NBI Miseria	NBI Pobreza	Total general	Puntaje Asignado
Urabá	9.20	30.54	39.74	10
Bajo Cauca	8.97	22.27	31.24	9
Nordeste	2.69	23.11	25.80	8
Occidente	3.92	14.46	18.38	7
Magdalena Medio	2.33	15.74	18.07	6
Suroeste	1.59	14.11	15.69	5
Norte	1.60	14.03	15.62	4
Oriente	0.66	9.86	10.52	3
Área Metropolitana	0.57	7.13	7.70	2

FUENTE: Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, Encuesta Calidad de Vida 2023.

7. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser mujer, 10 puntos si es mujer cabeza de familia ó mujer campesina. (Verificable con cédula de ciudadanía y auto declaración considerada en el formulario diseñado),

8. A los emprendimientos pertenecientes a los Municipios **PEDET y ZOMAC**, se les otorgará 5 puntos adicionales sobre el total de puntos establecidos en los términos de referencia. se verifica con la ubicación de la empresa según certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio o las certificaciones de domicilio de las ESALES, u otros.

9. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser víctima debidamente inscrito en el RUV, y/o RUD. (Verificable a través de la certificación de la UARIV, RUV, RUD).

10. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser perteneciente a población campesina (auto declaración considerada en el formulario diseñado, verificable opcionalmente).

11. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser firmante de paz (reincorporado), según certificación de la ARN.

12. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser población migrante con vocación de permanencia, y acredite Permiso de Protección Temporal (PPT).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





El comité técnico podrá establecer otro concepto o condición para el otorgamiento de puntos adicionales. Los cambios o nuevas condiciones se realizarán antes de la publicación oficial de los términos de referencia de la convocatoria.

Comité Técnico

Con el propósito de contar con una instancia de decisión, para el direccionamiento del contrato, se constituirá un comité técnico, que estará conformado por el Director de Productividad y Competitividad o su delegado, un Director de la Secretaría de las mujeres o su delegado, la supervisión y/o coordinación del programa, quien será el encargado del diligenciamiento de las actas y la logística de las reuniones. Las reuniones serán convocadas por la supervisión y/o coordinación del programa.

Cuando se trate de modificaciones que reduzcan las metas del proyecto, o situaciones que alteren de manera sustancial las condiciones pactadas en el contenido del contrato y la propuesta (alcance, tiempo o presupuesto general), dichos ajustes deberán realizarse mediante otrosí.

Etapas Generales del Concurso en su componente de Incentivos a la Formalización Empresarial y Capital Semilla

1. Convocatoria e inscripción de las propuestas: Se realizará una divulgación de la convocatoria pública por diferentes canales de comunicación, informando el cronograma y los términos establecidos. Por su parte, las empresas deberán inscribirse en los medios definidos por la Gobernación, cumpliendo los plazos y requisitos definidos, teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción 2025, con campo de autorización tratamiento datos personales
- Términos de referencia Capital Semilla e Incentivos a la Formalidad Empresarial 2025: Es el documento que contiene las especificaciones técnicas, los requisitos detallados y la estructura del proceso, el cual será definido por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Sitio web: www.antojatedeantioquia.com.co

Correo: antojate@antioquia.gov.co, emprendimientoproductivo@antioquia.gov.co

Se habilitará una **línea de WhatsApp** y de teléfonos fijo (**604 383 8648, 604 383 8630**), que será el medio de información y de brindar respuesta a las inquietudes de los empresarios interesados durante la fase de inscripción; además esta línea también servirá de medio de comunicación durante las otras fases del componente Antójate de Antioquia. El tono y forma para contestar en la línea deberá seguir los parámetros establecidos por el manual de identidad de la Gobernación de Antioquia.





1. Validación de los requisitos habilitantes: Se realizará la validación de los requisitos establecidos en los términos de referencia, una vez se haya cerrado la convocatoria. En esta etapa se revisa si los empresarios cumplen con las condiciones técnicas y legales para recibir el incentivo de Antójate de Antioquia.

Para la recopilación de la documentación requerida en la validación de requisitos habilitantes, se dispone de una herramienta para el cargue, consulta y visualización de los datos aportados por los participantes.

2. Evaluación preliminar: Se contará con un equipo de evaluadores con experiencia en emprendimiento, fortalecimiento empresarial y evaluación de proyectos y/o planes de negocios, los cuales realizarán el proceso de evaluación de las empresas postuladas a Antójate de Antioquia, teniendo como principal elemento de evaluación el formulario de inscripción. Este equipo o gestores empresariales evaluará la pertinencia y relevancia de la solicitud, revisará y verificará la información aportada, además, avalará que el incentivo solicitado esté alineado con el plan de mejoramiento de la unidad productiva o empresa y dará su calificación, según los términos establecidos en la metodología de evaluación; y se evaluará en una escala de 0 a 100. En esta instancia, se otorgarán los puntos adicionales anteriormente relacionados y/o los que se establezcan en los términos de referencia. La calificación mínima para continuar en el proceso deberá ser igual o superior a 60/100. Como resultado de esta etapa clasificarán las empresas que hayan obtenido el mayor puntaje, tanto para capital semilla como para incentivos a la formalización empresarial. En esta misma etapa se evaluarán los modelos de negocio para los participantes del componente de incentivos a la formalización empresarial.

3. Realización de Presentaciones Iniciales sobre el producto o servicios (Pitches):

Se realizarán las presentaciones para cada componente, con énfasis en el producto o servicio mercadeado. Podrán pasar a la ruta de acompañamiento técnico hasta **450** empresas por cada componente.

4. Ruta de acompañamiento técnico: Los procesos de formación y fortalecimiento se harán entre los meses de julio y diciembre de 2025.

En desarrollo del componente se ejecutará el proceso de formación a una población estimada de 450 personas, en promedio 50 empresarios por cada una de las 9 subregiones del Departamento, tanto para capital semilla como para Incentivos a la Formalización, así:

- 20 horas presenciales, en contenidos como:

En su fase inicial el proceso de formación incluirá entre los temas principales (a priorizar en cada una de las subregiones de acuerdo a su pertinencia y necesidad):

Ejecución de la ruta formativa para el fortalecimiento empresarial para **450** emprendedores
Curso fortalecimiento para emprendedores de 20 horas. Realización de 5 talleres presenciales con una duración de 4 horas por taller, para un total de 20 horas presenciales en territorio. Se programarán 8 horas de trabajo remoto con entregables





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

puntuales referidos al fortalecimiento de las áreas débiles de cada unidad productiva. Se programará un total de 80 talleres, 5 en cada uno de los 16 nodos estratégicos definidos por subregión (16 nodos x 5 talleres = 80 talleres).

Módulo	Objetivo	Temas	Tiempo (horas)
Unidad 1: Propuesta de valor	Brindar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar la propuesta de valor de su proyecto productivo.	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de valor Atributos de valor 	Día 1- jornada mañana 4 horas

Módulo	Objetivo	Temas	Tiempo (horas)
Unidad 2: Marketing Digital, Transformación digital y Uso de la AI para procesos de gestión empresarial	Optimizar la estrategia de marketing digital de los emprendimientos y mejorar su capacidad para identificar, atraer y retener clientes de manera efectiva.	<ul style="list-style-type: none"> Marketing Mix Buyer persona Estrategias de comercialización Herramientas digitales y uso AI Ejercicio de validación de la propuesta de valor con estrategias de marketing 	Día 2- jornada mañana 4 horas

Módulo	Objetivo	Temas	Tiempo (horas)
Unidad 3: Fortalecimiento Financiero	Fortalecer la gestión financiera de las unidades productivas, mejorar su viabilidad económica y ofrecer herramientas para la	<ul style="list-style-type: none"> Inversión inicial Costos y gastos Cálculo de precios basado en costos 	Día 1- jornada de la tarde 8 horas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	toma de dedición financiera informada.	· Punto de equilibrio	
		· Introducción al plan de inversión	

Módulo	Objetivo	Temas	Tiempo (horas)
Unidad 4: Plan de inversión AA	Desarrollar y ajustar el plan de inversión	· Plan de inversión	4 horas
Unidad 5: Comunicación para emprendedores	Fortalecer habilidades de comunicación efectiva y estratégica de los participantes, con el fin de potenciar su capacidad de transmitir de manera clara, persuasiva y convincente sus ideas	<ul style="list-style-type: none"> · Storytelling · Presentaciones efectivas · Asertividad y negociación · Revisión y ajuste de la validación de la propuesta de valor · Pitch 	4 horas

Los procesos de formación se realizarán en territorio en los nodos centrales definidos y concertados entre las partes firmantes del presente acuerdo de voluntades. A modo de información los nodos a concertar para los procesos de formación serían: 1. Caucaasia, 2. Puerto Berrío, 3. Vegachí - 4. Cisneros, 5. Santa Rosa de Osos – 6. Yarumal, 7. Santafé de Antioquia – 8. Frontino, 9. Rionegro – 10. San Carlos – 11. Sonsón, 12. Andes – 13. La Pintada – 14. Concordia, 15. Apartadó y 16. Medellín.

. Estos temas podrán ser ajustados según las necesidades específicas de formación y las características de las unidades productivas.

Para las actividades presenciales, se deberá contar con los espacios (aulas, salones, etc.) debidamente dotados con las herramientas idóneas para este propósito (tablero, video beam, sonido, entre otros) y se brindará un refrigerio y/o almuerzo, acorde con la jornada programada. Además, se deberá tener la imagen del proyecto aprobada por la Gobernación de Antioquia, en las pantallas, llevar los pendones y demás material de promoción.

En caso de no poder realizarse las jornadas presenciales por caso fortuito o de fuerza mayor, se podrá realizar de manera virtual previamente aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico y las instituciones aliadas.

Una vez finalizada la **ruta de acompañamiento técnico**, el gestor empresarial evaluará el **plan de inversión**, la **propuesta de valor** y verificará la



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



asistencia mínima del 80% a las jornadas de la ruta de acompañamiento técnico, y realizará la siguiente ponderación que representa el 70% del proceso valorativo para la selección, así:

- Modelo de Negocios y Plan de inversión: 20%
- Propuesta de valor: 20%
- Asistencia: 30%

Se clasificarán hasta **150** empresas por cada componente del concurso, quienes hayan obtenido el mayor puntaje en la evaluación citada anteriormente. Esta clasificación deberá ser validada por el comité técnico el cual definirá quienes clasifican en esta etapa, y quienes continúan a la siguiente etapa.

Adicional a esto, se realizará un acompañamiento técnico especializado según la categoría o tipo de negocio con una duración de 4 horas. Estos talleres no serán evaluables dentro del proceso y podrán ser presenciales o virtuales de acuerdo con la cantidad de personas y las condiciones de desplazamiento.

5. Diagnóstico InSitu, revisión y validación del plan de inversión: Para las **150** empresas clasificadas en cada componente, se realizará acompañamiento InSitu en la estructuración y consolidación del modelo de negocio y del plan de inversión presentado, y su adecuación de acuerdo con las oportunidades de mejora de cada empresa, además se les realizará un diagnóstico empresarial, donde se detectarán las brechas y oportunidades de mejora para dicha empresa, y según ese diagnóstico, se propondrán acciones de mejora y cierre de brechas, con el fin de que sean ejecutadas conjuntamente con el empresario. La ejecución de esta(s) acción(es) estará supeditada a la viabilidad de desplazarse a los diferentes municipios donde se encuentren las empresas, al tiempo de ejecución del contrato y a la disponibilidad del empresario.

6. Evaluación (Pitches) y selección definitiva: Se conformará un jurado de evaluación que será la máxima instancia para seleccionar los ganadores y estará conformado por un evaluador con experiencia en el acompañamiento empresarial y en la formulación de proyectos y/o planes de negocios (representante de una institución aliada en la subregión), un representante de la Gobernación de Antioquia y un representante de las instituciones aliadas. Estos Pitches se llevarán a cabo en uno de los municipios estratégicos o nodos por subregión antes definidos. La definición de estos municipios se hará de acuerdo con la cantidad de seleccionados y condiciones logísticas.

Los empresarios presentarán las diferentes propuestas de inversión, darán a conocer el manejo del incentivo y su sustentación, mediante la realización de Pitches Empresariales. Cada jurado dará la valoración final numérica de cada una de las propuestas presentadas en la respectiva ficha de evaluación. Del consolidado de cada uno de los jurados se generará la calificación final, de la que resultarán los ganadores que obtengan la mayor calificación por categoría, compuesta de la calificación del Pitch equivalente al 30% y la ruta de acompañamiento al 70%.





Finalmente, se seleccionarán las “N”¹² empresas ganadoras de acuerdo con las categorías, con base al proceso de evaluación definido.

Nota: Al valor de los incentivos será descontado las deducciones de Ley.

La evaluación definitiva del concurso constará de dos etapas, así: (i) ruta de acompañamiento del **70%** y (ii) presentación de pitch final del **30%**, para un total del **100%**, sobre el cual se realizará la selección final.

7. Publicación y difusión de resultados: Se emitirá los listados correspondientes de las diferentes etapas para informar la continuidad de los empresarios en el proceso, los cuales podrán ser publicados en la página web de la convocatoria, en el micro sitio de la Secretaría de Desarrollo Económico o en los medios que se estimen pertinentes.

Se deberá realizar un reconocimiento de los ganadores del componente Antójate de Antioquia, por lo que a cada empresa ganadora se le entregará un certificado y una estatuilla como reconocimiento a su gestión.

8. Entrega de incentivos a los ganadores: Los incentivos deberán ser entregados en la dirección o domicilio donde opere cada una de las unidades productivas de las empresas ganadoras (InSitu), para lo cual se deberá contemplar el costo de transporte en dicho plan.

Nota: Por temas de localización, no disponibilidad de medios de transporte o situaciones excepcionales que dificulte la entrega InSitu consideradas por la supervisión, de común acuerdo con el beneficiario del incentivo, se podrá pactar la entrega de los materiales, máquinas y equipos, en un lugar diferente a la dirección de la unidad productiva. Dicha actuación, se dejará constancia en el recibo de acta de satisfacción.

9. Evaluación a satisfacción: Una vez que se haga la entrega de la totalidad del incentivo y se ejecuten las actividades propuestas en el plan de inversión, se realizará un acta de entrega y una evaluación a satisfacción de los empresarios de las empresas ganadoras. El acta de entrega deberá ser firmada por las partes, tanto por quien entrega el incentivo (operador y/o representante de la Gobernación), como por quien lo recibe (representante legal o delegado por este) y allí es donde la unidad productiva y/o empresa ganadora deja evidencia de la recepción del incentivo.

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos.

[2] a. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del interior. b. Certificado que acredite al representante legal del proponente como miembro de un Consejo Comunitario, inscrito en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. La certificación debe contener todos los datos del consejo comunitario, y deberá ser firmado por el representante legal del mismo. C. Certificado que acredite al representante legal del proponente como miembro de una organización de base, inscrita en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades

¹² El número de ganadores está en proceso de definición y aporte de las diferentes entidades internas y externas.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. La certificación debe contener todos los datos de la organización de base, y deberá ser firmado por el representante legal de la misma.

[3] La cotización deberá tener los datos que evidencien que la empresa donde se efectúa la compra es legal y formal.

[4] El pitch es una presentación que se realiza para que un posible inversor, considere la opción de invertir en tu empresa o de hacer negocios juntos, es muy usado para exponer tu idea ante incubadoras, en eventos de búsqueda de fondos o incluso para buscar socios o colaboradores en un espacio y tiempo definido (5 minutos exponiendo el modelo de negocio y 5 minutos para preguntas y dudas de los jurados).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Cordialmente.

MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Desarrollo Económico
Gobernación de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Nayis Patricia Palacios Córdoba, Profesional Universitaria – Dirección de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial		25-02-2025
Revisó	Fredy Hernán Mafla Zapata, Profesional Especializado – Dirección de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial		25-02-2025
Revisó	Daniel Riaga Gallón, Director Productividad y Competitividad		25-02-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Concurso de Capital Semilla e Incentivos a la Formalidad Empresarial 2025

CRONOGRAMAS DEL CONCURSO y LINKS DE INCRICIÓN





Cronograma General Capital Semilla
1. Convocatoria: Viernes 11 de abril
2. Inscripciones: Sábado 12 de abril a miércoles 23 de abril
3. Verificación de Requisitos habilitantes: 28 de abril al 23 de mayo
4. Publicación seleccionados Filtro No. 1 : 30 de mayo
5. Taller Inicial de Sensibilización y Estructura de la Presentación o Pitch Inicial: 3 de junio
7. Evaluación inicial de documentos de capacidades empresariales (Diagnóstico). Filtro No. 2 : del 3 de junio al 20 de junio
8. Pitch inicial - Presentación modelo de negocio: del 3 de junio al 20 de junio
9. Publicación de la lista de participantes finalistas. Filtro No. 3 . (Acumulación de puntaje de: 1. Capacidades Empresariales Diagnóstico y 3. Resultados de calificación del Pitch inicial): Junio 27
10. Ruta de Acompañamiento Técnico: del 1 Julio - Agosto 30
11. Evaluación final de proyectos y Pitches: Filtro No. 4 : 9 de septiembre al 19 de septiembre
13. Acompañamiento técnico y Financiero (Fortalecimiento): del 1 octubre al 31 de octubre
14. Gestión de compra de incentivos: del 22 de septiembre al 30 de noviembre.
15. Ceremonia de Premiación: 28 de noviembre

Link de Inscripción Capital semilla: <https://arcg.is/W0yCv0>



Cronograma General Incentivos a la Formalización Empresarial

1. Convocatoria: Viernes 11 de abril
2. Inscripciones: Sábado 12 de abril a miércoles 23 de abril
3. Verificación de Requisitos habilitantes: 28 de abril al 23 de mayo
4. Publicación seleccionados Filtro No. 1 : 30 de mayo
5. Taller Inicial de Sensibilización y estructuración Modelo de Negocio: 3 de junio
6. Recepción de documentos y organización de modelo de negocios: del 3 al 16 de junio
7. Evaluación inicial de documentos de capacidades empresariales Filtro No. 2 : del 3 de junio al 20 de junio
8. Pitch inicial - Presentación modelo de negocio: del 3 de junio al 20 de junio
9. Publicación de la lista de participantes finalistas. Filtro No. 3 . (Acumulación de puntaje de: 1. Capacidades Empresariales. 2. Modelo de negocio y 3. Presentación de Pitch: Junio 27
10. Ruta de Acompañamiento Técnico: del 1 Julio - Agosto 30
11. Evaluación final de proyectos y Pitches: Filtro No. 4 : 9 de septiembre al 19 de septiembre
13. Acompañamiento técnico y Financiero (Fortalecimiento): del 1 octubre al 31 de octubre
14. Gestión de compra de incentivos: del 22 de septiembre al 30 de noviembre.
15. Ceremonia de Premiación: 28 de noviembre

Links de Inscripción el concurso: Incentivos a la Formalización
Empresarial: <https://arcg.is/8zPWe0>